

**Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.**

## 1. Datos de la instalación y la actividad

### Datos de identificación del titular de la Autorización Ambiental Integrada (AAI) de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la AAI de la instalación	NIF
<b>CORRUGADOS GETAFE, S.L.U.</b>	B84284124
Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular de la AAI)	NIF

### Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento	<b>CORRUGADOS GETAFE, S.L.U.</b>	
Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM <sub>x</sub> -UTM <sub>y</sub> )
Calle Carpinteros nº 5. Polígono Industrial Los Ángeles.	Getafe	440044,4- 4462424,5
Actividad	Fabricación de barras corrugadas	
Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)	NIMA	Núm. PRTR-España
2.2, 2.3.a) y 5.4.c)	2800019693	1648

### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la autorización	Fecha de autorización
2056	Revisión de la Autorización Ambiental Integrada (AAI)	11-01-2017
2056	Modificación de la AAI	02-08-2017
2056	Modificación de la AAI	16-09-2022
2056	Corrección de errores de la modificación de la AAI	14-10-2022

(\*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

### Periodicidad de la inspección (en aplicación de los apartados 3.b y 4 del artículo 23 del Real Decreto 815/2013)

Anual

## 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Área de Prevención y Seguimiento Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")			Código acta/s de inspección	
Inicio	04-04-2024	Final	04-04-2024	1-110/2024

Nº de Expediente/s de la inspección ambiental

PCEA 26-INS-435.8/2024

### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada  No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

- |   |  |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Denuncia                     | <input type="checkbox"/> Accidentes/Incidentes |
| <input type="checkbox"/> Otorgamiento AAI             | <input type="checkbox"/> Modificación AAI      |
| <input type="checkbox"/> Revisión AAI                 | <input type="checkbox"/> Verificación cierre   |
| <input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos |  |
| <input type="checkbox"/> Otros →                      |  |

### Alcance de la actuación de inspección ambiental (\*)

- Integral  
 Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
  Emisiones al aire
  Vertidos al agua
  Producción residuos
  Gestión residuos  
 Ruidos/vibraciones
  Protección del suelo
  Aguas subterráneas
  Cont. luminosa  
 Otros →
 Seguimiento de los SAM de emisiones a la atmósfera

Se realizan operaciones de muestreo Descripción del plan de muestreo Entidad responsable de muestreo

NO
  SI (detallar) →

(\*) Todos los controles, estudios e informes remitidos por el titular a la Consejería competente según lo indicado en la AAI son objeto de seguimiento específico por parte del Área de Control Integrado de la Contaminación y, por tanto, no están contemplados en el alcance de la presente actuación de inspección ambiental.

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación de inspección "in situ"

Funcionamiento normal (horno de fundición y horno de laminación en funcionamiento)

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento
  < 25%
  Entre 25-50%
  Entre 50-75%
  > 75%

### 3. Notificación de informe de la inspección ambiental (art. 24.3 del R.D. 815/2013) y trámite de alegaciones de la persona titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular 10-05-2024 Fecha de recepción del informe por el titular 14-05-2024

Presentación de documentación por el titular  NO  SI Fecha de recepción de la documentación 03-06-2024

Presenta alegaciones

- NO
  SI

Aceptación de las alegaciones presentadas

- No
  Sí
  Parcialmente

Presenta justificación de actuaciones realizadas

- NO
  SI

Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular

- No
  Sí

### 4. Valoración del cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

Como resultado de la actuación de inspección ambiental "in situ" realizada por el personal de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal en el ámbito de las competencias establecidas por el Decreto 235/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación con anterioridad al trámite de audiencia, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

#### VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.

NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular	
<input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "poco relevantes"	<input type="checkbox"/> No	<input checked="" type="checkbox"/> Si
<input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "relevantes"	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si
<input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "muy relevantes"	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si

#### MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales<br><input checked="" type="checkbox"/> Atmósfera<br><input type="checkbox"/> Agua<br><input type="checkbox"/> Producción de residuos<br><input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones<br><input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones<br><input type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas<br><input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
|---|---|

## 5. Ulteriores actuaciones a realizar

---

### POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

---

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI
  - Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.
- 
- El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.

Madrid, a 2 de julio de 2024

**DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL**